

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 201

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-11771 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 693/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 693/2014 a instancia de doña Ludmila Basarab frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ibermutuamur, Mutua MC Mutual, Servisar Servicios Sociales, S. L. y TGSS, en los que se ha dictado resolución de fecha de 2/10/2015 del tenor literal siguiente:

"Presentado el anterior escrito del letrado de la parte actora señor don Rodolfo Menéndez del Pozo, únase a las actuaciones y dese traslado de copia a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra Ibermutuamur, citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 7 de marzo de 2016, a las 9:55 horas, en Sala de Vistas Número Tres de este órgano judicial, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará este sin necesidad de declarar su rebeldía, sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes con idénticos apercebimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Hágase saber a referida demandada que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 LRJS).

Adviértase a la demandada que debe comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercebimientos en la misma contenidos a Servisar Servicios Sociales, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de octubre de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/11771

CVE-2015-11771